

# Código ético del CSN

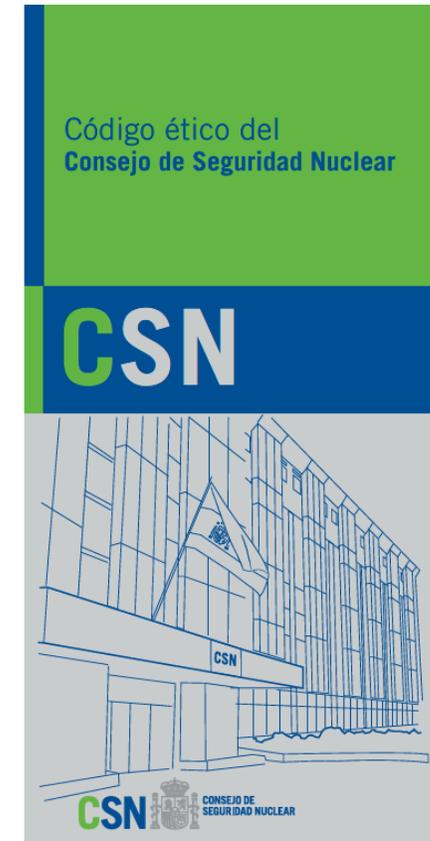
**Presentación al Comité Asesor para la  
Información y Participación Pública**

María Isabel Villanueva Delgado

# 1 APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

- El código ético del CSN fue aprobado por el Pleno del CSN en su sesión nº 1385 celebrada el día 1 de junio de 2016
- La publicación esta disponible en la web institucional del CSN en la dirección:

<https://www.csn.es/codigo-etico>



## 2 ¿QUÉ ES Y QUE NO ES EL CÓDIGO ÉTICO?

### Objetivos del Código Ético

- ❑ **Identificar** valores de la organización y su articulación en la practica profesional a nivel individual y colectivo
- ❑ **Promover** las actitudes que mejor se adapten a la consecución de objetivo del CSN: seguridad nuclear, protección radiológica
- ❑ **Consolidar** el clima de confianza en el CSN, vehículo de socialización y cohesión de todo el personal
- ❑ **Reforzar** la confianza en el CSN de los grupos de interés

### El Código Ético

- ❑ **No establece** obligaciones o recomendaciones, ni establece compromisos de comportamiento o normas habituales de comportamiento social.
- ❑ **Es coherente y se complementa** con el código de conducta incluido en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico y la Ley 3/2015 reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

# 3 VALORES DEL CÓDIGO ÉTICO VIGENTE



Compromiso



Independencia y neutralidad



Integridad

Valores del Código Ético



Competencia y excelencia



Transparencia

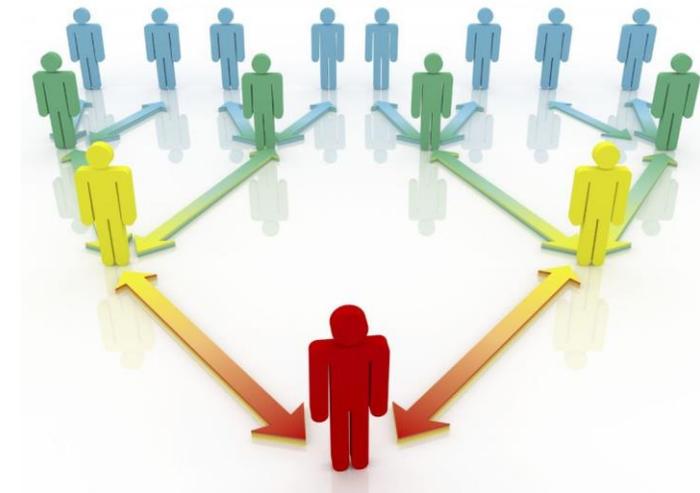


Responsabilidad

## 5 ¿A QUIEN APLICA EL CÓDIGO ÉTICO?

El Código ético del CSN aplica a toda la organización:

- Miembros del Pleno
- Personal del CSN
- Personal acreditado por el CSN (inspectores de encomiendas de CCAA)
- Personal externo prestando servicios en el CSN



# 6 IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

El sistema de gestión del CSN dispone de un procedimiento interno que regula la sistemática para implantar y seguir la aplicación del código ético

- El procedimiento interno de referencia PG.XI.05 denominado Implementación y seguimiento del código ético tiene por objeto regular la sistemática para la implantación y actualización del código ético
- Este procedimiento comprende los tramites de comunicación, interpretación, actualización y tratamiento de posible desviaciones en el uso del código ético
- Define el código como instrumento que pertenece al dominio de la ética y busca especificar los valores y principios comunes en el CSN

<b>CSN</b> CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	<b>Manual de procedimientos de gestión</b> Proceso: Sistema de gestión
Referencia: PG.XI.05	Revisión: 0      Fecha: 15.12.16      Hoja: 1 / 10

## IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Colaboradores	J. Alfonso Cepas Campos Jorge Puente Merchán		
Redactor/a	Iván Recarte García - Andrade		13.12.16
Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad	Mª Teresa Abadías Durán		13.12.16
Por el Comité del Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información	J. Alfonso Cepas Campos		13.12.16
Presidencia del CSN	Fernando Martí Scharfhausen		15.12.16

Firmado digitalmente por ALFONSO CEPAS CAMPOS, TIENDA: 1799221C. Copia no autenticada por el sistema. Fecha: 2016.12.15 16:05:01.03

### 1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este procedimiento es regular la sistemática para la implantación y la actualización del Código Ético (CE) del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). El procedimiento comprende los trámites de comunicación, su interpretación, actualización, y el tratamiento de posibles desviaciones.

Al igual que el CE, este procedimiento es aplicable a todo el personal adscrito a la institución, tanto de carácter permanente como temporal, incluidos los miembros del Pleno y el resto de altos cargos. También es de aplicación al personal acreditado por el CSN, como es el caso de los inspectores de las encomiendas, siempre que, en función de esa acreditación, actúen en cumplimiento de las funciones asignadas.

Este procedimiento no será aplicable a la comunicación de conductas que puedan ser constitutivas de infracciones susceptibles de sanción en virtud de la normativa aplicable a los altos cargos, funcionarios o personal al servicio de las administraciones públicas, que se derivarán, en su caso, a los cauces procedimentales oportunos.

### 2. DEFINICIONES.

- **Código Ético.** Documento aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo de 01/06/2016, que describe los valores y principios éticos compartidos por toda la organización del CSN. El CE pertenece al dominio de la ética y busca especificar los valores y principios éticos comunes del CSN. Por ello, no contiene recomendaciones ni obligaciones que ya estén

## 7 BUZÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

### El procedimiento PG.XI.05 crea un buzón del código ético

- Este buzón es un punto informatizado de acceso instalado en la intranet del CSN, por el que cualquier miembro del organismo puede elevar una iniciativa relacionada con el código ético.
- La atención a este buzón y la tramitación de las iniciativas que sean recibidas a través del mismo es responsabilidad de la Secretaría General a través de su Gabinete.
- El Gabinete de Secretaría General lleva un registro donde constan las iniciativas recibidas, su clasificación en admitidas y no admitidas, así como el tratamiento que finalmente se le dé por parte del Comité de Sistema de Gestión y de la seguridad de la información
- Dicho registro no incluye datos personales de los proponentes.
- Las **iniciativas** pueden ser de tipo:
  - Interpretación de los valores y principios del código ético y propuestas de mejora
  - Identificación de potenciales desviaciones
- Se dispone de una plantilla en el procedimiento interno para proposición de iniciativas.
- Secretaría General comunicará la decisión final del análisis de iniciativas al proponente



# 8

## SEGUIMIENTO DE IMPLANTACIÓN Y EVOLUCIÓN DE CÓDIGO ÉTICO

La Secretaría General anualmente elabora un informe de implantación y seguimiento del código ético que:

- Incluye:
  - Iniciativas presentadas en el buzón del código ético
  - Histórico de consultas sobre interpretación recibidas
  - Histórico de actuaciones del Comité de Sistema de Gestión y de la seguridad de la información
  - Información sobre la formación impartida sobre el código ético
- Es transmitido al Pleno del CSN y es publicado.



## 9 ACTUALIZACION DEL CÓDIGO ÉTICO

El CSN aprobó en el año 2020 un nuevo Plan Estratégico para periodo 2020-2025 con nuevos valores que rigen el funcionamiento del organismo.

Necesidad de alinear y hacer consistentes ambos documentos.

Código ético del Consejo de Seguridad Nuclear

CSN

- Independencia y neutralidad
- Integridad
- Compromiso
- Competencia y excelencia
- Responsabilidad
- Transparencia

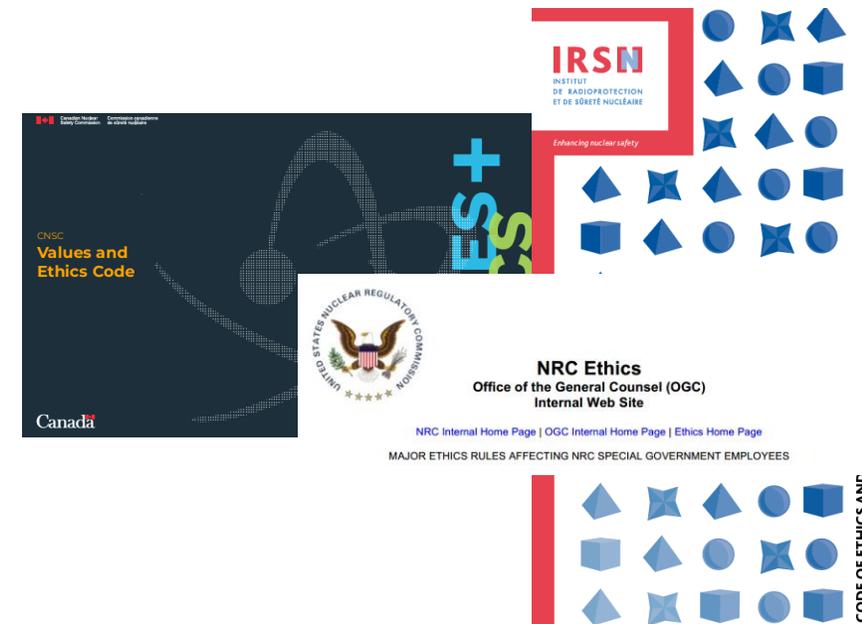


- Sostenibilidad
- Independencia y neutralidad
- Integridad
- Compromiso
- Competencia y excelencia
- Responsabilidad
- Transparencia
- Rigor, veracidad y fiabilidad

# 10 ACTUALIZACION DEL CÓDIGO ÉTICO (2)

Desde el Gabinete de Secretaría General se ha elaborado un borrador de nuevo código ético.

- Se ha realizado un análisis extenso de contenidos de códigos éticos de organismos reguladores homólogos internacionales y organismos públicos nacionales.
- Se ha tenido en cuenta comentarios y sugerencias presentados por el personal del organismo en las jornadas formativas sobre este tema.
- Se ha realizado un esfuerzo por elaborar una estructura mas actual y mas orientada a una comunicación y uso amigable del documento por parte de los usuarios finales.
- Se ha tenido en cuenta la nueva modalidad de prestación de servicios en modo teletrabajo incluyendo principios de comportamiento ético relacionados con esta nueva realidad.
- El borrador de propuesta se encuentra en tramite, estando previsto alcanzar la aprobación por parte del Pleno del CSN en el año 2022.



Muchas gracias